



ACUERDO No. CSJBOYA24-34

3 de abril de 2024

“Por medio del cual se modifica artículo primero del Acuerdo CSJBOYA23-158 del 17 de noviembre de 2023, por medio del cual se establecieron los turnos de disponibilidad de Juezas y Jueces para ejercer durante los fines de semana, festivos y vacancia judicial, la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante el periodo comprendido entre el 11 de enero y el 19 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, así como lo establecido en los Acuerdos No. CSJBA12-161, CSJBA12-162 y CSJBOYA17-717 de este Seccional y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala del 3 de abril de 2024

ACUERDA

ARTICULO 1°. MODIFICAR el artículo 1° del Acuerdo CSJBOY23-158 del 17 de noviembre de 2023, en cuanto a los turnos de disponibilidad en el Distrito Judicial de Yopal – Unidad Judicial 1 - para la atención de la Función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio, durante los fines de semana y festivos, por el período comprendido entre el 8 de abril y el 19 de diciembre de 2024, según CUADRO ANEXO.

ARTICULO 2°. El Acuerdo CSJBOY23-158 del 17 de noviembre de 2023, “Por medio del cual se establecen los turnos de disponibilidad de Juezas y Jueces para ejercer durante los fines de semana, festivos y vacancia judicial, la función de Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, durante el periodo comprendido entre el 11 de enero y el 19 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones”, se mantiene vigente en todo lo demás.

ARTICULO 3°. A través de la Secretaría del Consejo, comuníquese la presente decisión a cada uno de los despachos judiciales involucrados en el Sistema Penal Acusatorio que conforman el Distrito Judicial de Yopal, igualmente informar lo pertinente a la Dirección Seccional de Fiscalías de Casanare, Defensoría Regional del Pueblo de Casanare, Procuradurías Delegadas en los asuntos Penales del Distrito Judicial de Yopal, a la Dirección Seccional de Administración Judicial y demás autoridades competentes, mediante publicación en la página Web de la Rama Judicial – Consejos Seccionales de la Judicatura – Boyacá – información general – 2024- Acuerdos Control de Garantías.

ARTICULO 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CLAUDIA LUCÍA RINCON ARANGO
Presidente

Magistrada Ponente: Claudia Lucía Rincón Arango

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA24-34
(objeto)

del de 2013. Por medio de la cual ...

CLRA/NP